

LUNES, 11 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-7747 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adopto el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas que se detallan a continuación:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por el Servicio de Atención Domiciliaria.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del catering social.

En cumplimiento del artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los expedientes quedaran expuestos al publico en el Departamento de Secretaría durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cabezón de la Sal, 1 de junio de 2012.

La alcaldesa,
M^a Esther Merino Portugal.

2012/7747

CVE-2012-7747